

POLÍTICA Y PROCESO DE ADMISIÓN 2025

LYCÉE FRÉDÉRIC MISTRAL

CRITERIOS GENERALES

Según lo dispuesto en la Ley General de Educación N°20.370 de fecha 2 de julio de 2010 y la Ley 20.845, con modificación el 25 de abril de 2019, las que regulan los procesos de admisión de alumnos, se establece el siguiente protocolo de admisión de estudiantes postulantes al año lectivo 2026.

Lycée Frédéric Mistral es un establecimiento educacional particular pagado, con reconocimiento para impartir Educación Pre- Básica, Básica y Media.

Nuestro proceso de admisión entregará las mismas posibilidades de acceso y postulación para todas las familias que se acerquen e interesen por nuestro PEI, creemos que el compromiso de la familia es indispensable en el buen desarrollo de nuestros estudiantes, y es parte esencial de nuestra Comunidad Escolar. Por ello se privilegiará el que todos los hijos de una misma familia estudien juntos, favoreciendo así que todos estudien bajo un mismo proyecto educativo. Se destaca que tendrán preferencia los hermanos/as de alumnos/as que estudien en el colegio, integrando así a la familia completa, estudiantes que ya han sido parte del colegio y que hayan sido retirados por traslado, e hijos de funcionarios.

De acuerdo a lo anterior se establece el siguiente orden de prioridades:

1. Hermanos de estudiantes del colegio.
2. Reintegro máximo 3 años (familias que regresan por traslados).
3. Hijos de funcionarios.
4. Postulantes nuevos.

Todos los postulantes tendrán acceso, a través de la página institucional, www.alliancelaserena.cl a conocer el Proyecto Educativo Institucional junto con el Reglamento de Evaluación y el Reglamento Interno de Vida Escolar.

1.- CRITERIOS DE ADMISIÓN

1.1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN GENERAL

- a) Los interesados en iniciar el proceso de admisión deben revisar en la página web www.alliancelaserena.cl las vacantes disponibles. Sólo en caso de existir cupo en el nivel requerido puede proceder a completar el formulario de postulación disponible en la misma página.
- b) Posteriormente el colegio se contactará con la familia postulante, para indicar las fechas de entrevistas y evaluaciones diagnósticas o de nivelación, según el nivel escolar al que postula.
- c) Los resultados de la postulación, serán publicados de acuerdo a la normativa vigente en el mural de admisión ubicado en el hall de acceso del establecimiento y respaldado vía correo electrónico a los padres luego de haber concluido las etapas de postulación de los estudiantes.
- d) Adicionalmente, los apoderados deberán hacer llegar digitalmente (formulario Google enlace en nuestra web), los siguientes documentos según corresponda:
 1. Certificado de nacimiento: de carácter obligatorio.
 2. Certificado de promoción actual (año en curso) del postulante: adjuntar en caso que aplique.

“SIN EL ENVÍO DE ESTOS ANTECEDENTES, NO SE DARÁ POR INICIADO EL PROCESO DE ADMISIÓN”.

Nota: En todos los casos de postulación a los niveles que no tienen cupo, se generará una lista de espera por la posible liberación de dicho cupo, dicha lista de espera se activará en la medida que el apoderado haga la solicitud de ingreso a la lista por medio de correo electrónico a admission@alliancelaserena.cl

- e) Los estudiantes que desean reintegrarse al Lycée después de un año de ausencia, por traslados deben cumplir con todos los requisitos solicitados y realizar por completo el proceso de postulación. Tendrán prioridad sobre otros postulantes, una vez realizadas las evaluaciones diagnósticas o de nivelación correspondientes. No podrán re-postular estudiantes que hayan sido sancionados de acuerdo a la normativa que establece el Reglamento Interno de Vida Escolar vigente.

2.- CUPOS POR NIVEL

A continuación, las Vacantes por nivel correspondientes a la admisión año 2026:

CURSO	VACANTES 2026	VACANTES NEE 2026
Toute Petite	25	1
Petite Section	12	1
Moyenne Section (Pre-Kinder)	13	1
Grande Section (Kinder)	11	1
CP (Primero Básico)	1	0
CE 1 (Segundo Básico)	1	0
CE 2 (Tercero Básico)	5	0
CM 1 (Cuarto Básico)	0	0
CM2 (Quinto Básico)	1	0
Sixième (Sexto Básico)	0	0
Cinquième (Séptimo Básico)	8	0
Quatrième (Octavo Básico)	4	0
Troisième (Primero Medio)	9	1
Deuxième (Segundo Medio)	0	0
Troisième (Tercero Medio)	11	0
Terminal (Cuarto Medio)	0	0
CUPOS TOTALES 2026	101	5

2.1 CUPOS POR NIVEL PARA PERIODO DE ADMISIÓN 2026

Es importante señalar que el número de cupos podría variar durante el proceso, pues dependerá de las posibles repitencias y retiros que se puedan presentar durante el período de matrícula que se desarrolla entre noviembre y febrero.

2.2 PERÍODO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones para las eventuales vacantes para el siguiente año escolar, **se recibirán entre el 11 de junio y el 20 de agosto de 2025**, sin perjuicio que se pueda postular en fechas distintas por razones particulares, como, por ejemplo: traslados, intercambio, entre otras.

3. - PROCESO DE EVALUACIÓN

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN MATERNELLE

El proceso de evaluación para estos niveles es realizado por una educadora de párvulos junto a un equipo de apoyo. Consiste en una entrevista individual con nuestras profesionales luego de la cual se invita al postulante a una experiencia grupal en la que se evalúan las siguientes áreas por medio de un instrumento de observación directa.

- Autonomía
- Relación con su entorno
- Área socio emocional
- Comunicación integral
- Relaciones lógico matemática

3.1.2 REQUISITOS DE POSTULACIÓN MATERNELLE

a) Certificado de Nacimiento:

- 5 años cumplidos al 31 de marzo para Grande Section
- 4 años cumplidos al 31 de marzo para Moyenne Section
- 3 años cumplidos al 31 de marzo para Petite Section
- 2 años cumplidos al 31 de marzo para Toute Petite Section

b) Informe de Jardín Infantil y/o escuela de lenguaje (OPCIONAL).

c) El PEI del Lycée Frédéric Mistral asegura un 5% de los cupos prioritarios para párvulos y estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales permanentes, siempre que se presenten suficientes postulaciones para cubrir dichos cupos declarados en el punto 2 de este documento "Cupos por Nivel".

- d) Certificado de especialistas externos en caso de tratamiento o diagnóstico DEBE ser informado. Es obligación del apoderado informar en caso que el estudiante esté o haya estado en tratamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 20.422, para acreditar que el postulante presenta una discapacidad o necesidades educativas especiales permanentes.

3.1.3 ETAPAS DE POSTULACIÓN MATERNELLE

- a) Entrevista familiar de apoderados con gerente más equipo de psicóloga y educadora del nivel. El objetivo de esta entrevista es conocer a la familia de los postulantes, la historia clínica del estudiante y que a su vez estas familias puedan tener mayor conocimiento de nuestro proyecto educativo. El colegio establece principios que buscan promover el desarrollo integral de los estudiantes y, para ello, requiere el compromiso de todos los actores de la comunidad, y en especial, el de madres/padres y/o apoderados. Es por ello que, en la entrevista, destinada a familias nuevas, se observará la coherencia entre las expectativas de la familia y la misión del colegio, el proyecto educativo y la comprensión y adhesión a los valores del mismo.
- b) Experiencia grupal: El estudiante, será citado por correo electrónico a una experiencia grupal junto a más postulantes, participando en una actividad de 45 minutos aproximadamente. Planificada y dirigida por una Educadora.
- c) El resultado del proceso de postulación será publicado en mural público, en el hall del establecimiento, indicando el curso o nivel, las iniciales y los primeros 6 dígitos del rut del postulante, además se informará vía correo electrónico el resultado de la pauta evaluativa de la experiencia grupal del postulante, en un plazo de 15 días hábiles luego de finalizado el proceso de postulación. El apoderado tiene un plazo de 3 días hábiles posterior a la notificación para realizar el pago de la matrícula, de lo contrario el cupo será liberado para otro estudiante que se encuentre en lista de espera.
- d) La lista de espera hace referencia a los interesados que, al momento de realizar su postulación, el curso no se encuentra con vacante disponible.

3.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DESDE CP A TERMINAL

3.2.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN CP A TERMINAL

- a) Certificado de Nacimiento
- b) Certificado de promoción actual (año en curso) del postulante.
- c) El PEI del Lycée Frédéric Mistral asegura un 5% de los cupos prioritarios para párvulos y estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales permanentes, siempre que se presenten suficientes postulaciones para cubrir dichos cupos declarados en el punto 2 de este documento "Cupos por Nivel".
- d) Certificado de especialistas externos en caso de tratamiento o diagnóstico DEBE ser informado. Es obligación del apoderado informar en caso que el estudiante esté o haya estado en tratamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 20.422, para acreditar que el postulante presenta una discapacidad o necesidades educativas especiales permanentes.
- e) Informe de desarrollo personal y social año en curso. (OPCIONAL)

NOTA: En caso de cumplir con todos los requisitos antes mencionados pasará a etapa de evaluación.

3.2.2 ETAPAS DE POSTULACIÓN CP A 1ère

- a) Entrevista familiar apoderados y alumno(a) con Gerente del colegio, psicóloga y educadora del ciclo o psicopedagoga. El objetivo de esta entrevista es conocer la historia clínica y escolar del estudiante, el compromiso y conocimiento de la familia de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
- b) Citación y Aplicación de prueba de admisión: Lenguaje y Comunicación, Matemáticas.
- c) Experiencia grupal: El estudiante, será citado por correo electrónico a una experiencia grupal junto a otros postulantes, participando en una actividad de 45 minutos aproximadamente. Planificada y dirigida por una Educadora.
- d) El resultado del proceso de postulación será publicado en mural público, en el hall del establecimiento, indicando el curso o nivel, las iniciales y los primeros 6 dígitos del rut del postulante, además se informará vía correo electrónico en un plazo de 15 días hábiles luego de finalizado el proceso de postulación. El apoderado tiene un plazo de 3 días hábiles posterior a la notificación para realizar el pago de la matrícula, de lo contrario el cupo será liberado para otro estudiante que se encuentre en lista de espera.

- e) La lista de espera hace referencia a los interesados que, al momento de realizar su postulación, el curso no se encuentra con vacante disponible y escriben al correo electrónico solicitando ser ingresados a dicha lista.

